

Productor/a informativos/programas

ANTES DE PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN, DEBE LEER ATENTAMENTE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y ASEGURARSE DE QUE COMPRENDE CUALES SON LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA PODER ACCEDER A LA CATEGORIA, Y LOS MÉRITOS QUE VAN A SER VALORADOS.

1.- ¿Es obligatorio la presentación presencial? ¿Dónde debo presentar la solicitud?

La presentación presencial es obligatoria.

La solicitud junto con la hoja de autobaremación deberá dirigirse a la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació y presentarla en su sede (CPP. Polígono Acceso Ademuz, s/n, 46100 Burjassot, València), en el Departamento de Recursos Humanos (planta sexta) en horario de 9 a 14 horas.

2. - ¿Es necesario tener una cuenta de correo electrónico y un teléfono móvil?

Es imprescindible, se comunicará con usted mediante este medio.

3.- ¿Qué requisitos se exigen para poder formar parte de la bolsa de una categoría?

Es una condición indispensable para poder formar parte de la bolsa correspondiente, reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos para poder acceder al puesto.

La categoría tiene sus propios requisitos que se indican en el punto 4.

Los requisitos exigidos son poseer una titulación y un determinado nivel de valenciano e inglés. DEBE REUNIRLOS TODOS.

4.- Titulación exigida para los puestos y/o categorías:

Productor/a informativos/programas: Licenciatura o título universitario oficial de grado en la rama de ciencias sociales. Valenciano C1 Ingles C1.

Es una categoria del grupo A de titulación.

Recuerde, los requisitos deben cumplirse para poder formar parte de la bolsa.

Los méritos solo determinan el orden en que se ubica una persona en la bolsa; tenerlos o no, no impide acceder a ella.

Lea detenidamente la base que contempla los méritos que se valoran pues de incorporar méritos que no se ajustan a ella, será rebaremación o excluido el mérito:

Por ejemplo en cursos de formación: únicamente serán valorados aquellos cuyo contenido esté relacionado directamente con la actualización de los conocimientos a desarrollar en el puesto de trabajo a ocupar, y siempre que se trate de cursos homologados o reconocidos por las administraciones públicas, así como por las universidades y el centro de formación del grupo de la antigua RTVV.

5.- ¿Cómo se realiza la inscripción?

Se accede a la solicitud a través del enlace que encuentra en esta página.

A continuación rellene sus datos personales.

Pasamos a completar el apartado DOCUMENTACIÓN:

Lo primero es indicar con que titulación accedo. Es posible que se admitan varias titulaciones para acceder y que Ud disponga de varias: escoja una de ellas pues las restantes de igual o superior nivel académico las podrá utilizar como mérito.

Los apartados 2 y 3 le indicarán el requisito de valenciano e inglés (solo Experto/a en Redes y Comunicación) exigidos para poder acceder a la bolsa.

Los apartados siguientes contemplan los méritos que usted declara poseer.

6.- ¿Cómo me informo de las fases del proceso?

En la página web de la CVMC, en el apartado relativo selección de personal, se actualizará periódicamente la información.

7.- ¿Cuándo tengo que presentar los documentos acreditativos de que cumplo los requisitos y de los méritos que he declarado?

En la resolución por la que se ordene la publicación de la relación de integrantes de la bolsa de empleo se hará constar el plazo de presentación de la documentación, en el lugar que se indique.

8.- ¿Qué pasa con las personas incluidas en las bolsas anteriores de las mismas categorías?

Las personas que estén en las listas de personas candidatas de las categorías convocadas por resoluciones del presidente del Consejo Rector por las que se hacen públicas las bases aprobadas por el Consejo Rector para la constitución de las bolsas de empleo temporal para la contratación laboral temporal en determinadas áreas o categorías profesionales de la Societat Anònima dels Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana y se hace pública su convocatoria de 1 de septiembre de 2017 (DOGV de 04.09.2017) y de 3 de octubre de 2018 (DOGV de 15.10.2018), **tendrán preferencia sobre las personas candidatas seleccionadas en esta convocatoria.**

POR TANTO, LAS PERSONAS CANDIDATAS DE DICHAS CONVOCATORIAS NO DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD. SI LO HACER SERÁN EXCLUIDAS.

9.- Cualquier duda referida a la interpretación de las bases puede consultarse en:

dubtesborsa@cvmc.es

